MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS Nº 09/2019

Entre **MUNICIPALIDAD DE IRUÑA**, domiciliada la Avda. Mcal. López , centro urbano de Iruña, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal **Sr. Justo César Gamarra Suarez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.375.997-** , y Cleide Wochner en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.340.474- , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HS. Auto Agrícola con Ruc: 4158283-7**, domiciliada en la ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, representada para este acto por Sirlei Fernández, con Cédula de Identidad N° 4.158.283, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **Reparación de Motoniveladora XGMA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

Reparación de Motoniveladora XGMA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

AUTO AGRICOLA RUC 4158283 - 7

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.807.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación DirectaN° 08/2.020.-,** convocado por la **Municipalidad de Iruña**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°231/2.020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

"Reparación de Motoniveladora XGMA." **ID: 383.807.-** **Auto Agrícola de Sirlei Fernandes de Medina con RUC 4158283-7**							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)**	**Precio Total (Precio unitario por cant.)**
1	**73152101-014**	**Mantenimiento y reparación de motoniveladora**					
1.1		**MOTONIVELADORA XGMA AÑO 2012**					
1.1.1		Reparación eje balancero	UNIDAD	EVENTO	1	2.400.000	2.400.000
1.1.2		Reten Cubo Rueda	UNIDAD	UNIDAD	2	700.000	1.400.000
1.1.3		Ruleman cubo reductora	UNIDAD	UNIDAD	2	1.400.000	2.800.000
1.1.4		Ruleman Cubo reductora inferior	UNIDAD	UNIDAD	2	970.000	1.940.000

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

AUTO AGRICOLA RUC 4158283 - 7

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

1.1.5		Buje Raspador	UNIDAD	UNIDAD	1	3.800.000	3.800.000
1.1.6		Anillo túnel tamden	UNIDAD	UNIDAD	2	160.000	320.000
1.1.7		Reparación y relleno carcaza de cubo	UNIDAD	EVENTO	1	3.900.000	3.900.000
1.1.8		Limpieza sistema tamden	UNIDAD	EVENTO	1	600.000	600.000
1.1.9		Litros aceite sistema tamden tambor	LITROS	UNIDAD	200	3.200.000	3.200.000
1.1.10		Litros aceite diferencial	LITROS	UNIDAD	2	450.000	900.000
1.1.11		Servicio de mano de obra y traslado	UNIDAD	EVENTO	1	7.500.000	7.500.000
1.1.12		Reparación tapa diferencial	UNIDAD	EVENTO	1	350.000	350.000
1.1.13		Reparación eje Palier rh	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000
1.1.14		Bulón eje	UNIDAD	UNIDAD	4	40.000	160.000
1.1.15		Reten diferencial	UNIDAD	UNIDAD	2	250.000	500.000
1.1.16		Fresado de Corona y Piñón Diferencial	UNIDAD	UNIDAD	1	710.000	710.000
1.1.17		Satélites Planetario	UNIDAD	UNIDAD	2	900.000	1.800.000
1.1.18		Juego de Calces Satélite y Planetario	UNIDAD	UNIDAD	1	810.000	810.000
1.1.19		Arandela Encosto	UNIDAD	UNIDAD	1	105.000	105.000
1.1.20		Kit ruleman corona y piñón diferencial	UNIDAD	UNIDAD	1	2.350.000	2.350.000
Total General							**35.745.000**

Total: Treinta y cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil.----------

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

ALTO PARANÁ S.A.E.C.A. RUC 4-58283-7

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Karin A. Mensch D., Directora de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

ALTO PARANA COLA RUC 4'58283-7

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

ALTO PARANA COLA
RUC 4-58283-7

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Iruña República del Paraguay al día 27 de Agosto del y año 2.020.

Cleide T. Wochner

Secretaria General

Justo Cesar Gamarra

Intendente Municipal

Sirlei Fernández

C.I.Nº 4.158.283.